

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
S TRASLADO DECRETO: 03. - TRASLADO DECRETOS (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EBYL4-APP1N-ALVYG Fecha de emisión: 3 de Diciembre de 2024 a las 13:52:25 Página 1 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firmado 03/12/2024 13:51	FIRMADO 03/12/2024 13:51



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

ANUNCIO

Por la concejala delegada de función pública del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2024/5416 en fecha 3 de diciembre de 2024

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO POR INCIDENCIA TECNICA

EXPEDIENTE: AMPLIACIÓN DE PLAZOS INCIDENCIA TÉCNICA

ANTECEDENTES.

Primero.- Mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado número 220 de fecha 11 de septiembre de 2024, se publicó la convocatoria de diecinueve plazas de Policía Local mediante el sistema de oposición en turno libre y dos plazas de Policía Local reservada para acceso de militares profesionales de tropa y marinería correspondientes a la Oferta de Empleo Publico del Ayuntamiento de Cádiz 2021, 2022 y 2023.

Segundo.- Mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 223 de fecha 19 de noviembre de 2024, se publicaron los Decretos 2024/5028 y 2024/5029 de la Teniente de Alcalde Delegada de Función Publica de fecha 11 de noviembre de 204 relativos a los listados provisionales de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de 19 plazas de Policía Local y listados provisionales de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de dos plazas de Policía Local, reservada para acceso de militares profesionales de tropa y marinería respectivamente, abriéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones, comprendiendo del 20 de noviembre al 03 de diciembre de 2024.

No obstante, se ha detectado un incidente técnico en el funcionamiento ordinario de la plataforma habilitada para la presentación de subsanaciones, que ha impedido a los/as interesados/as la presentación correcta de la misma a fin de quedar incluidos/as en la lista definitiva de admitidos/as, no permitiéndoles ajustarse a lo dispuesto en el apartado 2 de la cláusula 3 de las Bases Específicas del proceso de referencia, que establecen lo siguiente:

“(…)Quienes aspiren a adquirir la condición de personal funcionario/a de carrera estarán obligados/as a relacionarse a través de medios electrónicos y, en todo caso, en los trámites de presentación de solicitudes, aportación de documentos, subsanaciones, alegaciones y los procedimientos de impugnación de las actuaciones de estos procesos selectivos. (Disposición Adicional Segunda Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía).

La presentación electrónica se realizara accediendo a la página web del Ayuntamiento de Cádiz www.cadiz.es, a través del icono “Convocatorias Procesos Selectivos”.

Segundo.- Consta certificado justificativo que se adjunta al presente informe, donde queda acreditado la incidencia de la plataforma electrónica entre las 12:52 horas del 27 de noviembre de 2024 y las 14:19 horas del 29 de noviembre; periodo en el cual no estuvo operativo.

A la luz de lo expuesto, habiendo resultado imposible por dificultades técnicas la presentación correcta de las alegaciones en dicho procedimiento, y una vez solventadas las mismas, resulta de

TABLON DE ANUNCIOS -



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
S TRASLADO DECRETO: 03. - TRASLADO DECRETOS (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EBYL4-APP1N-ALVYG Fecha de emisión: 3 de Diciembre de 2024 a las 13:52:25 Página 2 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firmado 03/12/2024 13:51	FIRMADO 03/12/2024 13:51



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

aplicación lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé la ampliación de plazos y términos en el ámbito de actuación de las Administraciones Públicas, ante la existencia de una incidencia técnica que haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, estableciendo, asimismo, la obligación de publicar esta circunstancia en la sede electrónica afectada. En el mismo sentido se pronuncia el artículo 11, apartado 1, letra g) del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado mediante Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligación de publicar en la sede electrónica la información acerca de cualquier incidencia técnica que acontezca e imposibilite el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, así como de la ampliación.

El acuerdo de ampliación del plazo de presentación de alegaciones a los listados provisionales de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de diecinueve plazas de Policía Local mediante el sistema de oposición en turno libre, y dos plazas de Policía Local, reservada para acceso de militares profesionales de tropa y marinería correspondientes a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Cádiz 2021, 2022 y 2023, será de dos días hábiles finalizando el mismo el día 5 de diciembre de 2024 incluido, permitirá a los aspirantes la correcta presentación de la solicitud conforme dispone las Bases Específicas del mencionado proceso selectivo.

En su virtud, y al amparo de los preceptos indicados, **DISPONGO:**

Primero.- Ampliar el plazo en dos días hábiles para la presentación de alegaciones a los listados provisionales de admitidos/as y excluidos/as previsto tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 220 de fecha 11 de septiembre de 2024, de la convocatoria de diecinueve plazas de Policía Local mediante el sistema de oposición en turno libre y dos plazas de Policía Local, reservada para acceso de militares profesionales de tropa y marinería, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Cádiz 2021, 2022 y 2023, en dos días hábiles, finalizando el mismo el día 5 de diciembre incluido.

Segundo.- A tenor de lo previsto en el artículo 11.1.g) del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, la presente Resolución será publicada en el Tablón de Anuncios físico y virtual del y página web del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Tercero.- La presente Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación, no siendo susceptible de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

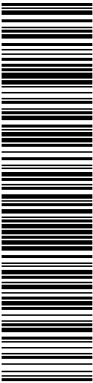
-- Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento

EL DIRECTOR DEL AREA DE PERSONAL

POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

TABLON DE ANUNCIOS -

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
S TRASLADO DECRETO: 03. - TRASLADO DECRETOS (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EBYL4-APP1N-ALVYG Fecha de emisión: 3 de Diciembre de 2024 a las 13:52:25 Página 3 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firmado 03/12/2024 13:51	FIRMADO 03/12/2024 13:51



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4586175-EBYL4-APP1N-ALVYG-93BAD2690B1DE4FF79CE3B70304A9036FD28A9F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificar Documentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1

TABLON DE ANUNCIOS -